

DJ/ADQ. CS/ ADENDUM/176/2021

Adendum al Contrato de Suministro DJ/ADQ-CS/038/2021, que celebra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representado en este acto por su Directora General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez y Raúl Covarrubias Covarrubias, partes que en lo sucesivo se denominarán "El Organismo" y "El Proveedor" respectivamente; sujetándose al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:**I.- Declara "El Organismo":**

a).- Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido mediante Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, por el H. Congreso del Estado de Jalisco; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 13 trece de Abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco.

b).- Que la Directora General, **Maestra Karla Guillermina Segura Juárez**, cuenta con la personalidad jurídica y facultades legales para suscribir el presente contrato; tal y como se desprende del nombramiento otorgado por el Patronato del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, de fecha 11 once de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, expedido por la señora **Michelle Greicha Frangie, Presidenta del Patronato**; así también, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 09 nueve fracción VIII octava del Decreto 12,036 doce mil treinta y seis; dichas facultades que no han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

c).- Entre los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; se encuentra proporcionar servicios de asistencia social a la población del Municipio de Zapopan, Jalisco; mediante servicios integrales enmarcados en los programas básicos y de conformidad a las normatividades establecidas a nivel Nacional y Estatal. Para lo cual cuenta con diversos Centros y Programas Asistenciales, que requieren la celebración del presente contrato.

d).- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones de "El Organismo"; de fecha 23 veintitrés de septiembre del año 2021 Dos Mil veintiuno, aprueba lo manifestado en la ficha informativa **AD/FI/009/2021**, mediante la ampliación de la vigencia que con el "El Proveedor", conforme a lo estipulado en la fracción primera del artículo 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 55 inciso "A" del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco.

e).- Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, se ubica en el número 1151 un mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles esquina Lázaro Cárdenas, colonia FOVISSSTE en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

f).- Tener Registro Federal de Contribuyente: **DMZ610817LH6**

**II.- Declara "El Proveedor":**

a).- Ser una persona física, de nacionalidad mexicana, originario de Guadalajara, Jalisco, mayor de edad, el que se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral con clave de elector

FEZO a a a a

b).- Que cuenta con la capacidad legal, material y financiera para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.

Página 1 de 2

Contrato de Suministro celebrado entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, con Raúl Covarrubias Covarrubias, de fecha 01 primero de octubre del año 2021 dos mil veintiuno. Con registro DJ/ADQ- CS/ADENDUM/176/2021.

MGTCG/MCB*

Av. Laureles no.1151 esquina Lázaro Cárdenas
Zapopan, Jalisco
Col Fovissste, C.P.451 9
Tel conmutador. 38-36-34-44/Fax. 38-36-34-64

www.difzapopan.gob.mx
e-mail: difzapopan@difzapopan.gob.mx



DJ/ADQ. CS/ ADENDUM/176/2021

c).- Su domicilio fiscal para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se ubica en el número 394 trescientos noventa y cuatro de la calle Sarcófago en la colonia Tepeyac, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

d).- Registro Federal de Contribuyentes

III.- Declaran las partes que:

a).- Comparecen a este acto de manera libre y voluntaria, las cláusulas que a continuación se anotan, constituyen la expresión de los acuerdos establecidos entre las partes por lo que conocen la trascendencia y efectos legales de la suscripción del presente contrato.

b).- De conformidad con las anteriores Declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan.

c).- En virtud de lo expuesto conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

UNICA. – OBJETO, CONTRAPRESTACION Y VIGENCIA. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de productos Carne y Cremería para cubrir necesidades de los Programas de “El Organismo” y de eventos que llegaren a suscitarse durante la vigencia del presente contrato. Para lo cual, “El Proveedor” se obliga a suministrar puntualmente y en parcialidades, en los domicilios de cada uno de los Centros dependientes de “El Organismo”, los productos solicitados. El monto del contrato será el equivalente a \$496,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.) por el periodo del 01 de octubre al 31 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Prevía lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben, por duplicado en presencia de los testigos de asistencia que firman al final; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; en la ciudad de Zapopan, Jalisco al 01 primer día del mes de octubre del año 2021 dos mil veintiuno.

Por “El Organismo”

Maestra Karla Guillermina Segura Juárez
Directora General.

Por “El Proveedor”

C. Raul Covarrubias Covarrubias

Testigo

Mtro. Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas

Testigo

Lic. Martha Patricia Quiñones Pérez
Departamento de Adquisiciones